

# BOLETIN OFICIAL



## DE LA PROVINCIA DE LEON

Administración. — Excmo. Diputación (Intervención de Fondos). Telf. 233500.

Imprenta.—Imprenta Provincial. Ciudad Residencial Infantil San Cayetano. — Teléfono 225263.

SÁBADO, 24 DE NOVIEMBRE DE 1984

NÚM. 269

DEPOSITO LEGAL LE-1-1958.

FRANQUEO CONCERTADO 24/5.

No se publica domingos ni días festivos. Ejemplar del ejercicio corriente: 30 ptas. Ejemplar de ejercicios anteriores: 35 ptas.

Advertencias: 1.ª—Los señores Alcaldes y Secretarios municipales están obligados a disponer que se fije un ejemplar de cada número de este BOLETIN OFICIAL en el sitio de costumbre, tan pronto como se reciba, hasta la fijación del ejemplar siguiente.  
2.ª—Los Secretarios municipales cuidarán de coleccionar ordenadamente el BOLETIN OFICIAL, para su encuadernación anual.  
3.ª—Las inserciones reglamentarias en el BOLETIN OFICIAL se han de mandar por el Excmo. Sr. Gobernador Civil.  
Suscripción al BOLETIN OFICIAL: 1.100 pesetas al trimestre; 1.900 pesetas al semestre, y 3.000 pesetas al año.  
Edictos y anuncios de pago: Abonarán a razón de 43 pesetas línea de 13 ciceros.

### Excmo. Diputación Provincial de León ANUNCIO

La Diputación Provincial de León celebrará subasta para contratar las obras del C.V. de acceso desde Carucedo al Paraje de Las Médulas por Orellán.

Tipo de licitación: VEINTE MILLONES CUATROCIENTAS SESENTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTAS TREINTA Y OCHO PSETAS (20.464.838 ptas.).

Fianza provisional: DOSCIENTAS OCHENTA Y NUEVE MIL PESETAS (289.000 ptas.).

Fianza definitiva: La máxima autorizada por el Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Los pliegos de condiciones y demás documentación están de manifiesto en el Negociado de Contratación de la Diputación Provincial de León, donde se pueden presentar las plicas, durante el plazo de VEINTE días contados a partir del siguiente a la publicación del presente anuncio en el *Boletín Oficial del Estado*, de nueve a catorce horas.

La apertura de proposiciones tendrá lugar en el Salón de Sesiones del Palacio Provincial, a las doce horas del día hábil siguiente al de quedar cerrado el plazo de admisión de plicas.

#### MODELO DE PROPOSICION

D. ...., mayor de edad, vecino de ....., con domicilio en ....., provisto del D.N.I. núm. ...., expedido en ..... de ..... de 19...., obrando en su propio nombre y derecho (o con poder bastante de ..... en cuya representación comparece), te-

niendo capacidad legal para contratar y enterado del pliego de condiciones técnicas y económico-administrativas de la subasta de las obras del C.V. de acceso desde Carucedo al Paraje de Las Médulas por Orellán, se comprometo a la realización de dichas obras con estricta sujeción a los mencionados pliegos, por la cantidad de ..... (aquí la proposición por el precio tipo, o con la baja que se haga expresado en pesetas y en letra, advirtiéndose que será desechada la que no lo exprese de esta forma).

Igualmente se comprometo a que las remuneraciones mínimas que hayan de percibir los trabajadores de cada oficio o categoría empleados en la obra por jornada legal de trabajo y horas extraordinarias, no serán inferiores a los fijados por los Organismos competentes. (fecha y firma del proponente)

León, 15 de noviembre de 1984.—El Presidente, Alberto Pérez Ruiz.

8098 Núm. 6914.—2.752 ptas.

\*\*\*

### Cooperación Provincial a los Servicios Municipales ANUNCIO

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 121 y concordantes del Decreto 2.046/1977, de 6 de octubre, se hace público que durante el mes de octubre último se han efectuado por la Diputación Provincial las siguientes adjudicaciones:

“Abastecimiento de agua y alcantarillado de Robledo de Torío —2.ª Fase—”, a don Adelino Fontecha Valbuena, por el importe de 5.938.080 pesetas.

“Alumbrado público de Robledo de las Traviesas”, a Sociedad Cooperativa Limitada “COELBI”, por el importe de 4.247.000 pesetas.

“Pavimentación de calles en Lorenzana”, a don Antonio Avellaneda Serrano, por el importe de 2.883.500 pesetas.

“Pavimentación de calles en Cubillas de los Oteros”, a “Camino y Pavimentos, S. L.”, por el importe de 7.279.000 pesetas.

“Pavimentación de calles en Fresno de la Vega —3.ª Fase”, a “Firmes y Caminos, S. A.”, por el importe de 7.549.703 pesetas.

“Pavimentación de calles en Matanza de los Oteros —1.ª Fase—”, a “Camino y Pavimentos, S. L.”, por el importe de 9.099.000 pesetas.

“Pavimentación de calles en La Llama de la Guzpeña”, a “Hermanos Presa, Sociedad Limitada”, por el importe de 1.205.000 pesetas.

“Pavimentación de la calle de La Torre, en Prado de la Guzpeña”, a “Hermanos Presa, S. L.”, por el importe de 2.136.000 pesetas.

“Pavimentación calle 12 de Junio y accesos a Travesía Doctores Bermejo y Calderón y Travesía José Antonio y otras, en Sahagún”, a “Vía Ferrocarriles Saneamiento, S. A. (VIFESA)”, por el importe de 12.204.348 pesetas.

“Pavimentación de calles en La Mata del Páramo”, a don Antonio Avellaneda Serrano, por el importe de 4.400.000 pesetas.

“Construcción Casa Consistorial en Campo de Villavidel”, a don Ovidio Pérez Mayo, por el importe de 5.990.000 pesetas.

“Construcción Casa Consistorial y vivienda en Valdefuentes del Páramo

—I.ª y 2.ª Fases—, a don Luis Carnicero Alba, por el importe de 15.750.000 pesetas.

“Construcción nuevo Cementerio en Zambronicos del Páramo”, a don Ovidio Pérez Mayo, por el importe de 2.941.320 pesetas.

“Alcantarillado de Salamón”, a “Hermanos Presa, S. L.”, por el importe de 4.795.000 pesetas.

“Reparación y acondicionamiento del edificio del Ayuntamiento destinado a Oficinas Municipales, Juzgado, Consultorio Médico y vivienda en Boca de Huérgano”, a don Atanasio Alonso Matorra, por el importe de 8.921.250 pesetas.

“Ampliación y reparación del Cementerio en Llánaves de la Reina”, a don Atanasio Alonso Matorra, por el importe de 3.000.000 de pesetas.

“Ampliación del abastecimiento de agua en Pombriego”, a “Centro Técnico de Construcciones, S. A.”, por el importe de 3.950.000 pesetas.

“Ampliación del abastecimiento de agua en Antoñán del Valle”, a don Antonio Campos Gómez, por el importe de 3.060.000 pesetas.

“Alcantarillado del Barrio de la Carretera en Albares de la Ribera”, a don Eloy Fernández García, por el importe de 2.784.000 pesetas.

“Alumbrado público de Palacios de Fontecha”, a don Fidel González Ramos, por el importe de 3.500.000 pesetas.

“Ampliación y mejora del abastecimiento de agua de Nogarejas”, a don Antonio Seco Seco, por el importe de 4.847.000 pesetas.

“Abastecimiento de agua y alcantarillado de Iglesia de Campo, conducción de agua en Villadecanes y bocas de riego en Sorribas, Iglesia de Campo y Villadecanes”, a don Eloy Fernández García, por el importe de 6.720.000 pesetas.

“Abastecimiento de agua de Posada y Torre”, a “Perforaciones y Riegos, Sociedad Anónima”, por el importe de 7.579.500 pesetas.

“Captación de agua mediante sondeo en Villamontán de la Valduerna”, a “Sondeos San Gregorio”, S. A., por el importe de 2.293.940 pesetas.

“Sondeo artesiano en Villastrigo del Páramo”, a “Sondeos San Gregorio, Sociedad Anónima”, por el importe de 2.860.737 pesetas.

“Red general de alcantarillado en Huerga de Babia”, a “Hermanos Presa, S. L.”, por el importe de 13.390.000 pesetas.

“Estación depuradora de aguas residuales en Mataluenga, Las Omañas y San Martín de la Falamosa”, a don José Antonio Campos Gómez, por el importe de 3.790.000 pesetas.

“Red general de saneamiento tramo Avenida Rodríguez Pandiella al camino de La Raya, en Trobajo del Camino”, a don Celestino Llanos García, por el importe de 5.874.000 pesetas.

“Alcantarillado de Valdespino de So-

moza”, a “Hermanos Presa, S. L.”, por el importe de 12.864.000 pesetas.

“Alcantarillado de Val de San Román”, a don Santos Fernández García, por el importe de 8.000.000 de pesetas.

“C. V. de Villanueva de Carrizo a Alcobá de la Ribera —2.ª Fase—”, a don Antonio Avellaneda Serrano, por el importe de 5.680.000 pesetas.

“Pavimentación de acceso a Valdevieja”, a don Francisco Cosmen de Lama, por el importe de 9.485.446 pesetas.

“Renovación de la red de abastecimiento de agua y alcantarillado en Mansilla de las Mulas —1.ª Fase—”, a “Ginés Navarro Construcciones, S. A.”, por el importe de 9.855.327 pesetas.

“Acondicionamiento del camino de Barrio de Nuestra Señora a la Carretera N-621”, a don Antonio Avellaneda Serrano, por el importe de 3.198.000 pesetas.

“Alumbrado público de San Martín de Torres”, a don Leoncio García Llamera, por el importe de 2.756.158 ptas.

“Sondeo artesiano para abastecimiento de agua en Campo de Villavidel”, a don Manuel Martínez Sahagún, por el importe de 5.382.000 pesetas.

“Acondicionamiento del camino de Joarilla de las Matas a Melgar de Abajo”, a don Luis Rodríguez Rodríguez, por el importe de 13.300.000 pesetas.

“Construcción Casa Consistorial y Consultorio Médico en Candín”, a “Centro Técnico de Construcciones, Sociedad Anónima”, por el importe de 12.000.000 de pesetas.

“Alcantarillado de San Félix de Arce”, a “Construcciones SEAV, S. A.”, por el importe de 5.100.000 pesetas.

“Acondicionamiento camino de Carrocera a Cuevas de Viñayo”, a “Torío, S. A. de Construcciones”, por el importe de 7.921.000 pesetas.

“Afirmado del C. V. de Dragonte al Barrio de Abajo”, a “Construcciones Orencio Rodríguez, S. A.”, por el importe de 4.190.000 pesetas.

“Abastecimiento de agua y alcantarillado de Joara y Sotillo de Cea”, a don Alfonso Cosmen de Lama, por el importe de 6.383.000 pesetas.

“Nuevo colector de saneamiento en Sahagún —1.ª Fase—”, a don Julián Melchor Sánchez Sabugal, por el importe de 5.400.000 pesetas.

“Abastecimiento de agua y alcantarillado de Fáfilas”, a don Antonio Seco Seco, por el importe de 4.000.000 de pesetas.

“Segunda fase de actuación sobre la red de abastecimiento de agua y renovación de la tubería de impulsión desde el depósito de San Miguel de las Dueñas a Congosto”, a don Eloy Fernández García, por el importe de 2.400.000 pesetas.

“Red de saneamiento del C.I.R. número 12 a Presas Friolén y La Cascajera, en Ferral del Bernesga”, a “Firmes y Caminos, S. A.” por el importe de 10.883.507 pesetas.

“Ampliación y mejora de la depuradora de aguas residuales en La Veci-

lla”, a don Benjamín Verde Feliz, por el importe de 8.513.085 pesetas.

“Construcción emisario en Villagarúa de la Vega”, a don Antonio Seco Seco, por el importe de 1.340.000 pesetas.

“Colector periférico en Posadilla de la Vega”, a don Antonio Seco Seco, por el importe de 2.400.000 pesetas.

“Acondicionamiento camino de acceso a Millaró”, a don Luis Rodríguez Rodríguez, por el importe de 12.000.000 de pesetas.

“Alumbrado público de La Devesa de Boñar”, a “Telice, S. A.”, por el importe de 1.998.000 pesetas.

“Pavimentación de calles en Cuadros —1.ª Fase— (calle del Ayuntamiento y calle de la Escuela)”, a don Ceferino Díez García, por el importe de 6.900.000 pesetas.

“Construcción de aceras en Villaverde de Sandoval”, a “Construcciones Olivio, S. A.”, por el importe de 6.900.000 pesetas.

“Pavimentación de calles en el Barrio de la Estación, en Matallana de Torío”, a don José Luis Alonso García, por el importe de 2.498.000 pesetas.

“Pavimentación de la calle Camino de Azares, en Regueras de Arriba”, a don Andrés Vidal Reverte, por el importe de 2.502.000 pesetas.

“Pavimentación calle Trascorrales y Barriónuevo en San Justo, pavimentación calle de la Iglesia y travesía en Celada y pavimentación calle Mediavilla en San Román de la Vega”, a “Asociación Temporal Aniceto Llorente de Blas y Construcciones Rodríguez Rodríguez, Sociedad Anónima”, por el importe de 10.900.000 pesetas.

“Pavimentación de la plaza de la calle de las Eras, en Santibáñez de la Isla”, a don Daniel Castro Gómez, por el importe de 2.940.000 pesetas.

“Construcción Cementerio Municipal en Carracedelo”, a “Centro Técnico de Construcciones, S. A.” por el importe de 11.498.000 pesetas.

“Camino de acceso a Paradela del Río”, a “Construcciones Orencio Rodríguez, S. A.”, por el importe de 4.600.000 pesetas.

“Camino de acceso a Horta”, a “Construcciones y Obras Llorente, S. A.” por el importe de 30.900.000 pesetas.

“Puente sobre el río Valcarce, en Trabadelo”, a “Construcciones Orencio Rodríguez, S. A.”, por el importe de 6.400.000 pesetas.

“Camino de acceso a Moral de Valcarce”, a “Construcciones Orencio Rodríguez, S. A.”, por el importe de 12.400.000 pesetas.

“Afirmado del camino de acceso al Cementerio y calles en Trabadelo”, a “Construcciones Orencio Rodríguez, Sociedad Anónima”, por importe de 4.500.000 pesetas.

“Electrificación de Cueto —2.ª Fase—”, a “Unión Eléctrica-FENOSA, Sociedad Anónima”, por el importe de 2.864.617 pesetas.

León, 16 de noviembre de 1984.—El Presidente, Alberto Pérez Ruiz. 8095

# EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL DE LEON

## COOPERACION PROVINCIAL A LOS SERVICIOS MUNICIPALES

### A N U N C I O

#### CONCURSILLO PREVIO A LA ADJUDICACION DIRECTA DE LAS OBRAS

Se hace público por medio del presente anuncio que hasta las trece horas del día siete de diciembre próximo se admitirán proposiciones para optar a la adjudicación directa de las obras que a continuación se relacionan, con indicación de sus características.

Los pliegos de condiciones, proyectos y demás documentación pueden ser examinados en la Oficina Técnica y de Estadística de Cooperación, de esta Diputación, todos los días laborables, desde las nueve a las trece horas. Las proposiciones se presentarán en sobre cerrado, lacrado, el cual llevará en su anverso la siguiente inscripción: "Proposición para tomar parte en el concursillo previo a la adjudicación directa de las obras de .....", suscritas conforme al modelo que se inserta al final y reintegradas con póliza de veinticinco (25) pesetas, sello de la Mutualidad Nacional de Funcionarios de Administración Local de una (1) peseta y sello provincial de la cuantía que en cada caso se consigna, uniéndose a las mismas el Documento de Calificación Empresarial, en todo caso, y el de Clasificación del contratista para las obras con presupuesto superior a diez millones de pesetas. La adjudicación definitiva se llevará a cabo por la Presidencia de la Diputación.

O B R A	Tipo de licitación	Sello provincial	Plazo de ejecución	Clasificación de Contratista		
				Meses	Grupo	Subgrupo
"Alcantarillado de Villanueva de Valdueza —2.ª fase—".	3.100.000	620	Tres	—	—	—
"Pavimentación de calles en Laguna de Negrillos —primera fase—"	12.300.000	2.460	Seis	G	6	d
"Camino de acceso a Salas de los Barrios y empalme con el C. V. a San Cristóbal de Valdueza"	8.000.000	1.600	Seis	—	—	—
"Construcción Casa Consistorial en Encinedo"	8.350.000	1.670	Doce	—	—	—
"Alcantarillado calle del Salvador en Villafranca del Bierzo"	2.700.000	540	Tres	—	—	—
"Camino de Cabeza de Campo a Arnadelo (término de Oencia) y Camino de Cabeza de Campo a Arnadelo (término de Sobrado)"	32.700.000	6.540	Doce	G	6	d
"Camino desde la carretera de Paradaseca por Ribón a Veguellina —1.ª fase—"	7.400.000	1.480	Seis	—	—	—
"Camino de Veguellina a Tejeira por Villar de Acero".	49.500.000	9.900	Doce	G	6	d
"Camino de Paradaseca a Cela - resto —1.ª fase— (travesía de Paradaseca)"	7.344.400	1.468	Seis	—	—	—

#### MODELO DE PROPOSICION

D. ...., mayor de edad, vecino de ....., que habita en ....., provisto del Documento Nacional de Identidad número ..... expedido en ..... con fecha ..... de ..... de ....., obrando en su propio derecho (o con poder bastante de D. ...., en cuya representación comparece), teniendo capacidad legal para contratar y no estando comprendido en ninguno de los casos de incapacidad e incompatibilidad que señalan los artículos 4.º y 5.º del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, enterado de que por la Excelentísima Diputación Provincial de León se pretende adjudicar la ejecución de las obras de ....., habiendo examinado el Proyecto y Pliego de cláusulas facultativas y el de las administrativas y económicas particulares que regirán en la ejecución de tales obras, conforme en todo con los mismos, se compromete a su realización con estricta sujeción a los mencionados documentos, por la cantidad de ..... pesetas (aquí la proposición por el precio tipo o con la baja que se haga, advirtiéndose que será desechada la que no exprese escrita en letra la cantidad de pesetas). (Fecha y firma del proponente).

León, 21 de noviembre de 1984.—El Presidente acctal., José López Robles.

## JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN

Consejería de Industria, Energía y Trabajo

Delegación Territorial

LEÓN

Resolución de la Delegación Territorial de la Consejería de Industria, Energía y Trabajo de León, por la que se autoriza el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita.

Expte.: 1.387-CL. R.I. 6.340

Visto el expediente incoado en esta Delegación Territorial, a petición de Unión Eléctrica-Fenosa, S. A., con domicilio en el número 53 de la calle Capitán Haya, de Madrid, en nombre y representación del mismo, por la que solicita autorización y declaración en concreto, de utilidad pública para el establecimiento de una línea eléctrica; cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el Capítulo III del Decreto 2.617/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y en el Capítulo III del Decreto 2.619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y de acuerdo con lo dispuesto en la Orden del Ministerio de Industria y Energía de 1 de febrero de 1968 y en la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria.

Esta Delegación Territorial ha resuelto:

Autorizar a Unión Eléctrica-FENOSA, S. A. la instalación de una línea eléctrica a 45 kV., cuyas principales características son las siguientes: Una línea aérea trifásica de un solo circuito a 45 kV. (66 kV.), con conductor de al-ac. de 116,20 mm<sup>2</sup> de sección total (LA-110) aisladores de vidrio V-70-BS (1507) en cadenas de cuatro y cinco elementos y apoyos metálicos de celosía y otros de hormigón armado con crucetas Nappe-Voute, con entronque en la línea de UESA-FENOSA, S.A., Ponferrada-Cosmos, A n.º 99, discurriendo en una longitud de 1.018 metros a través de fincas particulares, cruzando el camino a Villamartín, finalizando en la Subestación de Villamartín (León).

Declarar, en concreto, la Utilidad Pública de la instalación eléctrica que se autoriza a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y en su Reglamento de aplicación, aprobado por Decreto 2.619/1966, de 20 de octubre.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites

que se señalan en el Capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

León, a 12 de noviembre de 1984.—  
El Delegado Territorial, José Luis Calvo de Celis.

8071

Núm 6884.—3.096 ptas.

\*\*

Resolución de la Delegación Territorial de la Consejería de Industria, Energía y Trabajo de León, por la que se autoriza el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita.

Expte.: IAT-1.761-CL.

Visto el expediente tramitado por esta Delegación Territorial, a petición de Prefabricados y Contratas, S. A., con domicilio en Zuares del Páramo, por la que se solicita autorización para el establecimiento de una línea eléctrica, centro de transformación y RBT; cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el Capítulo III del Decreto 2.617/1966, de 20 de octubre y de acuerdo con lo dispuesto en la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre Ordenación y Defensa de la Industria, y en la Orden del Ministerio de Industria de 1 febrero de 1968.

Esta Delegación Territorial, ha resuelto:

Autorizar a Prefabricados y Contratas, S. A. la instalación de una línea eléctrica, un centro de transformación y Red B.T., cuyas principales características son las siguientes: Una línea aérea trifásica de un solo circuito a 15 kV. con conductor al-ac. de 31,1 mm<sup>2</sup> (LA-30), aisladores de vidrio E-40/100 en cadenas de tres elementos y apoyos de hormigón armado con entronque en la línea de Unión-Fenosa "Santa María del Páramo a Zuares del Páramo" y 70 m. de longitud, finalizando en un centro de transformación de tipo intemperie con dos apoyos de hormigón armado y transformador trifásico de 100 KVA., tensiones 10/15 kV/398-230 V., que se instalará junto a la planta de prefabricados de hormigón ubicada en Zuares del Páramo, Km. 1,400 de la carretera a Pobladura de Pelayo García, completándose la instalación con una red de distribución en baja tensión subterránea con conductor de aluminio de 3 x 7 + 1 x 35 mm<sup>2</sup> aislante 0,6/1 kV. tubo PVC, derivaciones de conductor de cobre de 3,5x10 y 4x6 bajo tubo de acero para la alimentación de los distintos elementos de la Planta.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución,

previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el Capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

León, a 12 de noviembre de 1984.—  
El Delegado Territorial, José Luis Calvo de Celis.

8066

Núm. 6886.—2.881 ptas.

\*\*

Expte. núm. 28.924.

*Expediente de expropiación forzosa promovido a instancia de Hidroeléctrica Ibérica Iberduero, S. A., para el establecimiento del parque a 380 kV. de la Subestación de Transformación de Vilecha (León).*

A los efectos prevenidos en los artículos 15 y 16 del Reglamento aprobado por Decreto 2.619/1966, de 20 de octubre, se somete a información pública la declaración de necesidad de ocupación solicitada por Hidroeléctrica Ibérica Iberduero, S. A., para la instalación del parque de 380 kV. de la Subestación de Transformación de Vilecha (León), cuya declaración, en concreto, de la utilidad pública, fue otorgada por Resolución de la Dirección General de la Energía, del Ministerio de Industria y Energía, con fecha 6 de junio de 1984, llevando implícita, tal declaración, la imposición de servidumbre forzosa de paso de energía eléctrica, a tenor del artículo 14, párrafo 1.º, del Decreto 2.619/1966, de 20 de octubre, y no habiendo llegado Hidroeléctrica Ibérica Iberduero, S. A., titular de la instalación y solicitante de la servidumbre a un acuerdo de adquisición o indemnización con todos los propietarios afectados por la misma, se transcribe a continuación la relación concreta e individualizada de los interesados con los que no ha sido posible dicho acuerdo, y de sus bienes o derechos afectados, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 16 del Decreto citado.

Cualquier persona, dentro de los quince días siguientes a la publicación de este anuncio, podrá aportar por escrito los datos oportunos para la rectificación de posibles errores en la relación indicada, así como formular las alegaciones procedentes por razón de lo dispuesto en los artículos 25 y 26 del mencionado Decreto 2.619/1966, de 20 de octubre, a cuyos efectos estará expuesto el expediente, con el proyecto de la instalación, en esta Dependencia, sita en León, calle Santa Ana, n.º 37, durante las horas de oficina.

León, 16 de noviembre de 1984.—  
El Delegado Territorial, José Luis Calvo de Celis.

**RELACION DE PROPIETARIOS DE FINCAS QUE ES PRECISO OCUPAR  
PARA AMPLIACION DE LA SUBESTACION DE VILECHA**

TÉRMINO MUNICIPAL: TROBAJO DEL CERECEDO  
PARAJE: "ESCARRILLO"

PARCELA		Propietario y domicilio	Linderos de la zona a expropiar	Superf. a expropiar m2	Observaciones
Según proyec.	Equiv. con Políg. 22 del Catas.				
A	205	José García López Vilecha	N.—Teófila y Miguel Díez López S.—Finca de la que se segrega E.—Graciano Aller O.—Finca de la que se segrega	1.591	Expropiación parcial
B	204	Teófila y Miguel Díez López Vilecha	N.—Iberduero y José González S.—Esteban Fernández, Graciano Aller y José García E.—Doradía Rey y Esteban Fdez. O.—Finca de la que se segrega	2.609	Idem
C	215	Esteban Fernández Fernández Vilecha	N.—Teófila y Miguel Díez López y Doradía Rey S.—Propio E.—Idem O.—Teófila y Miguel Díez	321	Idem
D	217	Doradía Rey Rey Vilecha	N.—José González S.—Esteban Fernández E.—Finca de la que se segrega O.—Teófila y Miguel Díez	292	Idem
E	220 y 221	José González González Vilecha	N.—Amadeo González S.—Doradía Rey y Teófilo y Miguel Díez E.—Finca de la que se segrega O.—Iberduero, S. A.	4.666	Idem
F	222	Beatriz del Arbol Campano C/. Sr. de Bembibre, 2-2.º C León	N.—Gaspar Barrio S.—José González E.—José González O.—Iberduero, S. A.	920	Expropiación Total
G	223	Gaspar Barrio Vilecha	N.—Iberduero, S. A. S.—Beatriz del Arbol E.—José González O.—Iberduero, S. A.	955	Idem
				8065	Núm. 6881.—7.611 ptas.

### Administración Municipal

#### Ayuntamiento de Ponferrada

La Comisión Municipal Permanente, de este Ilustre Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 16 de noviembre de 1984, acordó aprobar el pliego de condiciones económico-administrativas que ha de regir en el concurso para la contratación de las obras de urbanización de las calles Badajoz y Málaga, sometiéndose el mismo a información pública por el plazo de ocho días, durante el cual el expediente tramitado se halla de manifiesto en la Unidad Administrativa de Contratación, durante las horas de oficina, para que puedan ser examinados y formularse las reclamaciones pertinentes.

Al propio tiempo, y en cumplimiento de lo acordado por la Corporación Municipal, en la señalada sesión, se convoca concurso para la

contratación de dicha obra, de acuerdo a lo siguiente:

Urbanización de las calles Badajoz y Málaga:

Tipo de licitación, 24.143.574 pesetas.

Plazo de ejecución, siete meses.

Fianza provisional, 482.871 pesetas.

Las proposiciones, debidamente reintegradas, se entregarán en el Registro General del Ayuntamiento, durante las horas de oficina, en el plazo de diez días hábiles, contados a partir del siguiente al de la inserción del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia.

La apertura de plicas tendrá lugar, el día siguiente hábil al de la terminación del plazo, a las trece horas, en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial.

En el supuesto de que se formulase reclamaciones contra el pliego de

condiciones, en el plazo indicado de ocho días, el concurso y licitación se aplazarán y quedarán sin efecto.

Ponferrada, 16 de noviembre de 1984.—El Alcalde, Celso López Gavela.

8073 Núm. 6892.—2.236 ptas

#### Ayuntamiento de Magaz de Cepeda

Aprobado el Proyecto de Pavimentación de las calles de Las Eras e Isidoro García en la localidad de Magaz de Cepeda, redactado por el Ingeniero de Caminos D. Victoriano González Gutiérrez, por un importe de 4.800.000 pesetas, se expone al público por espacio de quince días a fin de que pueda ser examinado y presentar las reclamaciones que crean oportunas.

Magaz de Cepeda, 20 de noviembre de 1984.—El Alcalde (ilegible).

8124 Núm. 6916.—602 ptas.

*Ayuntamiento de  
La Bañeza*

BASES PARA LA PROVISION DE UNA PLAZA  
DE AUXILIAR ADMINISTRATIVO DEL  
AYUNTAMIENTO DE LA BAÑEZA

Hallándose vacante en la plantilla de funcionarios de este Ayuntamiento una plaza de Auxiliar Administrativo del subgrupo de Administración General, se anuncia oposición libre para cubrir en propiedad la plaza citada, de conformidad con las siguientes

BASES

**PRIMERA.**—La plaza objeto de esta convocatoria, es una de Auxiliar Administrativo, dotada con el sueldo anual correspondiente al nivel de proporcionalidad, retribuciones básicas y complementarias legalmente establecidas y dos pagas extraordinarias.

**SEGUNDA.**—Los aspirantes deberán reunir las siguientes condiciones:

a) Ser de nacionalidad española y tener 18 años cumplidos, sin exceder de 55, el día que expire el plazo de presentación de solicitudes. El exceso del límite de edad señalado para el ingreso podrá compensarse en su caso con los servicios computables prestados anteriormente a la Administración Local.

b) Carecer de antecedentes penales.

c) Haber observado buena conducta.

d) No haber sido inhabilitado para el desempeño de cargos públicos ni estar incurso en ninguno de los casos de incapacidad o incompatibilidad que enumera el art. 36 del vigente Reglamento de Funcionarios de Administración Local.

e) No padecer defecto físico ni enfermedad que imposibilite el normal desempeño de la función.

f) Estar en posesión del título de Graduado Escolar, Bachiller Elemental o equivalente (art. 108 de la Ley de Enseñanza Media de 26 de febrero de 1953 y 42 de la Ley de Enseñanza Primaria de 2 de febrero de 1967).

**TERCERA.**—Instancias.

Las instancias solicitando tomar parte en la oposición, en las que los aspirantes deberán manifestar que reúnen todas y cada una de las condiciones que se exigen en la base segunda, se dirigirán al Presidente de la Corporación y se presentarán en el Registro General de ésta, debidamente reintegradas, durante el plazo de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente en que aparezca el anuncio de la convocatoria en el BOLETIN OFICIAL de la provincia. Las instancias también podrán presentarse en la forma que determina el art. 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

Los derechos de examen que se fijan en la cantidad de 1.000 pesetas serán satisfechos por los aspirantes al presentar la instancia.

**CUARTA.**—Admisión de aspirantes.

Expirado el plazo de presentación de

tres de carácter obligatorio y uno de instancias, la Presidencia de la Corporación aprobará la lista provisional de los aspirantes admitidos y excluidos, que se hará pública en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y será expuesta en el tablón de edictos de la Corporación, concediéndose un plazo de quince días para reclamaciones, a tenor del art. 121 de la Ley de Procedimiento Administrativo. Dichas reclamaciones, si las hubiere, serán aceptadas o rechazadas en la resolución por la que se apruebe la lista definitiva, que será hecha pública asimismo en la forma indicada.

**QUINTA.**—Tribunal Calificador.

El Tribunal Calificador estará constituido en la siguiente forma: Presidente, el de la Corporación o miembro oficial de la misma en quien delegue. Vocales: un representante de la Junta de Castilla y León, un representante del Profesorado oficial, un funcionario de carrera de la Corporación y el Secretario de la Corporación como Jefe de personal o funcionario en quien delegue. Será Secretario, sin voto, el de la Corporación o funcionario en quien delegue. Podrán designarse suplentes que simultáneamente con los titulares respectivos integrarán el Tribunal.

La designación de los miembros del Tribunal se hará pública en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, así como en el tablón de edictos de la Corporación.

El Tribunal no podrá constituirse ni actuar sin la asistencia de más de la mitad de sus miembros, titulares o suplentes indistintamente.

**SEXTA.**—Comienzo y desarrollo de la oposición.

Para establecer el orden en que habrán de actuar los opositores en aquellos ejercicios que no se puedan realizar conjuntamente, se verificará un sorteo.

La lista con el número obtenido en el sorteo por cada opositor, se hará pública en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y será expuesta en el tablón de edictos de la Corporación.

Los ejercicios de la oposición no podrán comenzar hasta transcurridos dos meses desde la fecha en que aparezca publicado el anuncio de la convocatoria, o en su caso el último de los anuncios. Quince días antes de comenzar el primer ejercicio, el Tribunal anunciará en el BOLETIN OFICIAL de la provincia el día, hora y local en que habrá de tener lugar.

Los opositores serán convocados para cada ejercicio en llamamiento único, salvo casos de fuerza mayor debidamente justificados y apreciados libremente por el Tribunal.

**SEPTIMA.**—Ejercicios de la oposición.

Los ejercicios de la oposición serán tres de carácter obligatorio y uno de carácter voluntario.

*Primer ejercicio:* De carácter obliga-

torio para todos los aspirantes. Este ejercicio consistirá en una copia a máquina durante diez minutos de un texto que facilitará el Tribunal, a una velocidad mínima de 250 pulsaciones por minuto.

Se calificará la velocidad desarrollada, la limpieza y exactitud de lo copiado y la corrección que presente el escrito.

*Segundo ejercicio.*—De carácter obligatorio para todos los aspirantes. Este ejercicio consistirá en contestar oralmente en un periodo máximo de 30 minutos dos temas extraídos al azar de entre los que figuran en el programa anejo a la convocatoria.

La realización de las pruebas de este ejercicio será pública y se valorarán los conocimientos sobre los temas expuestos.

*Tercer ejercicio.*—De carácter igualmente obligatorio. Este ejercicio consistirá en desarrollar por escrito, durante un periodo máximo de 60 minutos, un tema extraído al azar entre cinco propuestos previamente por el Tribunal. Se valorarán los conocimientos del tema, el nivel de formación general, la composición gramatical y la claridad de exposición.

*Cuarto ejercicio.*—De carácter voluntario, tendrá las tres especialidades siguientes que podrán ser elegidas conjuntamente o sólo una de ellas por los opositores que lo soliciten:

a) Taquigrafía. — Consistirá en la toma taquigráfica a mano de un dictado a una velocidad de 60 a 80 palabras por minuto, durante un tiempo máximo de cinco minutos.

b) Estenotipia. — Toma estenográfica a una velocidad de 100 a 130 palabras por minuto, durante un tiempo máximo de tres minutos.

c) Mecanización. — Manejo de máquinas de registro de datos para la entrada de un ordenador.

**OCTAVA.**—Calificación.

Los primeros ejercicios serán eliminatorios y calificados hasta un máximo de diez puntos, siendo eliminados los opositores que no alcancen un mínimo de cinco puntos en cada uno de ellos.

El número de puntos que podrá ser otorgado por cada miembro del Tribunal, en cada uno de los ejercicios será de cero a diez.

Las calificaciones se adoptarán sumando las puntuaciones otorgadas por los distintos miembros del Tribunal y dividiendo el total por el número de asistentes de aquél, siendo el cociente la calificación definitiva.

La puntuación que se conceda al opositor en cada una de las especialidades del ejercicio voluntario no representará nunca más de un 10 por 100 de la suma de puntos que haya obtenido en los tres ejercicios obligatorios.

El orden de clasificación definitiva estará determinado por la suma de las

puntuaciones obtenidas en el conjunto de los ejercicios.

**NOVENA.**—Relación de aprobados, presentación de documentos y nombramientos.

Terminada la calificación de los aspirantes, el Tribunal publicará la relación de aprobados por orden de puntuación, no pudiendo rebasar éstos el número de plazas convocadas y elevará dicha relación a la Presidencia de la Corporación para que se formule la correspondiente propuesta de nombramiento. Al mismo tiempo, remitirá a dicha autoridad, a los exclusivos efectos del art. 11,2 de la Reglamentación General para ingreso en la Administración Pública, el acta de la última sesión, en la que habrá de figurar por orden de puntuación, todos los opositores que habiendo superado las pruebas excediesen del número de plazas convocadas.

Los opositores propuestos presentarán en la Secretaría de la Corporación, dentro del plazo de treinta días hábiles contados a partir de la publicación de la lista de aprobados, los documentos acreditativos de las condiciones que para tomar parte en la oposición se exigen en la base segunda y que son:

1.—Certificado de nacimiento, expedido por el Registro Civil correspondiente.

2.—Copia auténtica o fotocopia (que deberá acompañarse del original para su compulsión) del título de Enseñanza Media Elemental o similar o de Graduado Escolar, o justificante de haber abonado los derechos para su expedición. Si estos documentos estuvieran expedidos después de la fecha en que finalizó el plazo de presentación de instancias, deberá justificar el momento en que concluyeron sus estudios.

3.—Certificado del Registro Central de Penados y Rebeldes, referido a la fecha de terminación de las pruebas selectivas.

4.—Certificado de buena conducta expedido por la Alcaldía de su residencia, referido igualmente a la misma fecha anterior.

5.—Declaración jurada de no hallarse incurso en causa de incapacidad.

6.—Certificado acreditativo de no padecer enfermedad o defecto físico que convocatoria, es una de auxiliar admiten 18 años cumplidos, sin exceder imposibilite el normal ejercicio de la función. Este certificado deberá ser expedido por la Jefatura Provincial de Sanidad.

7.—Quienes tuvieren la condición de funcionarios públicos estarán exentos de justificar documentalmente las condiciones y requisitos ya demostrados para obtener su anterior nombramiento, debiendo presentar certificación del Ministerio, Corporación Local u organismo público de que dependen acreditando su condición y cuantas circunstancias constan en su hoja de servicios.

8.—Si dentro del plazo indicado, y salvo los casos de fuerza mayor, los

opositores no presentaran su documentación o no reunieran los requisitos exigidos, no podrán ser nombrados, y quedarán anuladas todas sus actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que hubiera podido incurrir por falsedad en la instancia solicitando tomar parte en la oposición. En este caso, la Presidencia de la Corporación formulará propuesta a favor de los que, habiendo aprobado los ejercicios de la oposición, tuvieran cabida en el número de plazas convocadas a consecuencia de la referida anulación.

9.—Una vez aprobada la propuesta por el Pleno, los opositores nombrados deberán tomar posesión en el plazo de treinta días hábiles, a contar del siguiente al en que les sea notificado el nombramiento; aquellos que no tomen posesión en el plazo señalado sin causa justificada, quedarán en la situación de cesantes.

**DECIMA.**—Incidencias.

El Tribunal quedará facultado para resolver las dudas y tomar los acuerdos necesarios para el buen orden de la oposición en todo lo no previsto en estas bases.

**UNDECIMA.**—Recursos.

La presente convocatoria y bases podrán ser impugnadas por lo interesados mediante recurso de reposición contra el Pleno de este Ayuntamiento, dentro del plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la publicación de estas bases en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

La Bañeza, 31 de octubre de 1984.—  
El Alcalde (ilegible).

## ANEXO

PROGRAMA MINIMO PARA EL INGRESO EN EL SUBGRUPO DE AUXILIARES DE ADMINISTRACION GENERAL DE LAS CORPORACIONES LOCALES

### PARTE PRIMERA

Tema 1.—La Constitución Española de 1978. Principios generales.

Tema 2.—Derechos y deberes fundamentales de los españoles.

Tema 3.—La Corona. El Poder Legislativo.

Tema 4.—El Gobierno y la Administración del Estado.

Tema 5.—El Poder Judicial.

Tema 6.—Organización territorial del Estado. Los Estatutos de Autonomía: su significado.

Tema 7.—La Administración Pública en el ordenamiento español. Administración del Estado. Administraciones Autónomas. Administración Local. Administración Institucional y Corporativa.

Tema 8.—Principios y actuación de la Administración Pública: eficacia, jerarquía, descentralización, desconcentración y coordinación.

Tema 9.—Sometimiento de la Administración a la Ley y al Derecho. Fuentes del Derecho público.

Tema 10.—El administrado. Colaboración y participación de los ciudadanos en las funciones administrativas.

Tema 11.—El acto administrativo. Principios generales del procedimiento administrativo.

Tema 12.—Fases del procedimiento administrativo general.

Tema 13.—Formas de acción administrativa. Fomento. Policía. Servicios públicos.

Tema 14.—El dominio público. El patrimonio privado de la Administración.

Tema 15.—La responsabilidad de la Administración.

### PARTE SEGUNDA

Tema 1.—Régimen Local español. Principios constitucionales y regulación jurídica.

Tema 2.—La provincia en el Régimen Local. Organización provincial. Competencias.

Tema 3.—El Municipio. El término municipal. La población. El empadronamiento.

Tema 4.—Organización Municipal. Competencias.

Tema 5.—Otras Entidades Locales. Mancomunidades. Agrupaciones. Entidades Locales Menores.

Tema 6.—Ordenanzas y Reglamentos de las Entidades Locales. Clases. Procedimiento de elaboración y aprobación.

Tema 7.—Relaciones entre entes territoriales. Autonomía municipal y tutela.

Tema 8.—La función pública local y su organización.

Tema 9.—Derechos y deberes de los funcionarios públicos locales. Derecho de sindicación. Seguridad Social. La Mutualidad Nacional de la Administración Local.

Tema 10.—Los bienes de las Entidades Locales.

Tema 11.—Los contratos administrativos en la esfera local. La selección del contratista.

Tema 12.—Intervención administrativa local en la actividad privada. Procedimiento de concesión de licencias.

Tema 13.—Procedimiento administrativo local. El registro de entrada y salida de documentos. Requisitos en la presentación de documentos. Comunicaciones y notificaciones.

Tema 14.—Funcionamiento de los órganos colegiados locales. Convocatoria y orden del día. Actas y certificaciones de acuerdos.

Tema 15.—Haciendas Locales. Clasificación de los ingresos. Ordenanzas Fiscales.

Tema 16.—Régimen Jurídico del gasto público local.

Tema 17.—Los presupuestos locales.

La Bañeza, 31 de octubre de 1984.—  
El Alcalde (ilegible).

*Ayuntamiento de San Emiliano*

D. Rubén Marcello Marcello, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de San Emiliano.

Hace público: De conformidad con lo dispuesto por el artículo 16-dos, en relación con el artículo 14-dos, de la Ley 40/1981, de 28 de octubre, que contra el acuerdo de aprobación inicial de suplemento de crédito con base en la recaudación de mayores ingresos, adoptado en sesión celebrada el día 27 de septiembre de 1984, no se ha presentado reclamación alguna por lo que se entiende elevado a definitivo, transcribiéndose a continuación las partidas presupuestarias afectadas:

Partida				Títulos de las partidas	Consignación que tenían Pesetas	Crédito extra-ordinario o suplemento Pesetas	Total resultante Pesetas
Cap.	Art.	Conc.	Func.				
2	22	222	3	Reparación Escuelas	338.000	162.000	500.000
2	25	259	I	Gastos funcionamiento	300.000	354.588	654.588

A continuación por el Sr. Presidente se declara aprobado definitivamente el expediente de suplemento de crédito con base a los mayores ingresos recaudados sobre los totales previstos en el presupuesto, por ser nueve el número legal de miembros de la Corporación, haberse obtenido la mayoría absoluta de dicho número y alcanzado, por tanto, el "quórum" exigido por el artículo 3.º, dos, de la Ley 40/1981, de 28 de octubre.

En San Emiliano, a 14 de noviembre de 1984.—El Alcalde, Rubén Marcello Marcello.

\*\*\*

D. Rubén Marcello Marcello, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de San Emiliano.

Hace público: De conformidad con lo dispuesto en el artículo 16-2, en relación con el artículo 14-dos, de la Ley 40/1981, de 28 de octubre, que contra el acuerdo de aprobación inicial de suplemento de crédito por medio de transferencia, adoptado el 27 de septiembre de 1984, no se ha presentado reclamación alguna, por lo que se entiende elevado a definitivo, transcribiéndose a continuación las partidas presupuestarias afectadas.

PARTIDA				Consignación que tenían Pesetas	Bajas por transferencia Pesetas	Quedan Pesetas
Cap.	Art.	Conc.	Función			
7	73	734	9	4.211.003	495.000	3.716.003
2	27	271	4	360.000	70.000	290.000
2	22	222	I	600.000	28.000	572.000

PARTIDA				Consignación que tenían Pesetas	Aumentos por transferencia Pesetas	Total Pesetas
Cap.	Art.	Conc.	Función			
I	17	171	I	65.000	40.000	105.000
I	19	198	I	527.000	10.000	537.000
2	21	211	I	300.000	300.000	600.000
2	26	263	I	100.000	35.000	135.000
4	47	471	9	30.000	20.000	50.000
2	22	222	3	150.000	188.000	338.000

En San Emiliano, a 14 de noviembre de 1984.—El Alcalde, Rubén Marcello Marcello.

8024 Núm. 6874.—3.870 ptas.

*Ayuntamiento de Matallana de Torío*

No habiéndose presentado reclamaciones contra el acuerdo relativo a la rectificación de las Ordenanzas fiscales para 1985, que a continuación se indican, queda elevado a definitivo con el siguiente detalle:

9.º—*Revisión de Ordenanzas para 1985.*—A continuación fueron revisadas las Ordenanzas fiscales para el próximo ejercicio de 1985, y previa deliberación

a propuesta de la Comisión de Hacienda y por unanimidad, se acordó rectificar las siguientes:

N.º 9.—TASA POR EXPEDICION DE DOCUMENTOS:

*Tarifa:*

1. Por cada certificado, 200 pesetas.
2. Por altas y bajas Padrón Habitantes, 200 pesetas.
3. Por cambios de dominio de fincas rústicas, 200 pesetas.

4. Por cambio de dominio de fincas urbanas, 400 pesetas.

5. Por solicitudes de obras con proyecto, 300 pesetas.

6. Por solicitudes de obras sin proyecto, 300 pesetas.

7. Por otros documentos no tarifados, 200 pesetas.

N.º 18.—TASA POR SERVICIO DE ALCANTARILLADO:

*Tarifa:*

2. Por cada empalme en el mismo, 5.000 pesetas.

3. Por contribuciones especiales ídem, eliminado.

N.º 20.—TASA POR SERVICIO DE ABASTECIMIENTO DE AGUA:

*Tarifa:*

Por cada empalme a la red general, 5.000 pesetas.

Por contribuciones especiales del mismo, eliminado.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 20-I de la Ley 40/1981, de 28 de octubre.

En Matallana de Torío, a 19 de noviembre de 1984.—El Alcalde (ilegible).  
8079 Núm. 6891.—2.150 ptas.

*Ayuntamiento de Villablino*

Aprobado definitivamente el expediente núm. 1 de habilitaciones y suplementos de crédito del presupuesto ordinario del ejercicio corriente, queda el mismo con el siguiente resumen a nivel de capítulos:

Aumentos:	Pesetas
Capítulo I ... ..	866.000
Capítulo II ... ..	15.270.000
Capítulo III ... ..	300.000
Capítulo IV ... ..	1.450.000
Capítulo VI ... ..	4.361.838
Capítulo VII ... ..	200.000
Capítulo IX ... ..	70.691
<b>Total ... ..</b>	<b>22.518.529</b>

Deducciones:  
Con cargo al superávit disponible de la liquidación del presupuesto ordinario del ejercicio de 1983 ... 22.518.529

Lo que se hace público en cumplimiento de lo previsto en los artículos 14.2 y 16.2 de la Ley 40/1981, de 28 de octubre.

Villablino, a 15 de noviembre de 1984.—El Alcalde, Manuel-E. Rodríguez Barrero.

8074 Núm. 6893.—1.376 ptas.

*Ayuntamiento de Sobrado*

Por la Corporación en Pleno, en sesión de fecha 11 de julio de 1984, ha sido aprobado definitivamente el expe-

diente de modificación de créditos número uno dentro del actual presupuesto ordinario para 1984, siendo las partidas que han sufrido modificación o de nueva creación las siguientes y los recursos a utilizar los que se indican:

#### Aumentos:

Partida: Transferencias de capital. A Entes Territoriales. Al Plan de Obras y Servicios.—Aumento: 1.390.543 pesetas. — Consignación actual (incluido aumentos): 3.538.631 pesetas. (734.01).

#### Deducciones

Partida: Superávit presupuesto ordinario de 1983.—Deducción: 1.390.543 pesetas. — Consignación que queda: 0 pesetas.

#### Recursos a utilizar

Del superávit liquidación presupuesto anterior: 1.390.543 pesetas.

Lo que se hace público para general conocimiento y en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley 40/1981, de 28 de octubre, en el art. 14-dos.

Sobrado, a 13 de noviembre de 1984. El Presidente (ilegible).

8011 Núm. 6842.—1.333 ptas.

#### Ayuntamiento de Cubillas de Rueda

Para examen y reclamaciones que las personas afectadas deseen formular, se hace saber que el expediente relativo a la imposición de contribuciones especiales para financiar obras de elevación de agua en Cubillas de Rueda, queda expuesto al público por espacio de 15 días hábiles, incluyéndose en dicho expediente la Memoria Valorada confeccionada por técnico competente para la ejecución de las obras. Lugar, Secretaría.

Se hace constar que este trámite tiene lugar como consecuencia de la anulación de liquidaciones acordada por el Tribunal Económico Administrativo.

Cubillas de Rueda, 16 de noviembre de 1984.—El Alcalde (ilegible).

8055 Núm. 6825.—860 ptas.

#### Ayuntamiento de Onzonilla

El Alcalde Presidente del Ayuntamiento de Onzonilla.

Hace saber: Que por doña Mercedes Doña Medina, mayor de edad, vecina de Castellón, con D. N. I. n.º 24.656.272 solicita licencia municipal para el ejercicio de la actividad de almacén para materiales de construcción en una nave sita en Onzonilla, carretera León-Benavente, Km. 7, Hm. 9.

Lo que en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación sobre actividades molestas, insalubres, nocivas y peligrosas, se hace público, para que quienes pudieran resultar afectados, de algún modo, por la mencio-

nada actividad que se pretende instalar, puedan formular ante este Ayuntamiento, precisamente por escrito, las observaciones pertinentes en el plazo de diez días a contar de la inserción del presente edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

En Onzonilla, a 15 de noviembre de 1984.—El Alcalde (ilegible).

8018 Núm. 6843.—1.118 ptas.

#### Ayuntamiento de Carrocera

Aprobado definitivamente por el Ayuntamiento Pleno en sesión de 14 de noviembre de 1984, el expediente número 1/84, de modificación de créditos del vigente presupuesto ordinario, el mismo se expone al público, ofreciendo el siguiente resumen por capítulos:

	Consignación que tenían	Aumentos	Consig. final
Cap. 2.º	2.069.226	520.000	2.589.226
Cap. 7.º	681.000	1.646.459	2.327.459

Total aumentos 2.166.459

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 16.2, en relación con el artículo 14.2, de la Ley 40/81 de 28 de octubre.

Carrocera, 15 de noviembre de 1984. El Alcalde (ilegible).

8012 Núm. 6840.—903 ptas.

#### Ayuntamiento de Mansilla de las Mulas

Aprobado por este Ayuntamiento el Pliego de Condiciones Técnicas y Económico-Administrativas para la adjudicación, mediante concurso, de la prestación mediante gestión directa y afianzada del Servicio de Recaudación Municipal en sus periodos voluntario y ejecutivo, queda expuesto al público por término de ocho días hábiles contados desde el siguiente a aquel en que aparezca publicado este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, al objeto de que se pueda examinar y de que se puedan formular reclamaciones contra el mismo.

Simultáneamente, a tenor del artículo 119 del Real Decreto 3046/1977 de 6 de octubre, la Corporación ha acordado convocar la licitación a que se refiere el Pliego de Condiciones, que será suspendida si fuera preciso en el caso de que se presentaran reclamaciones. El extracto de las bases del concurso es como sigue:

Objeto de licitación: La Recaudación Municipal en sus periodos voluntario y ejecutivo.

Tipo base de licitación: Se fija en el ocho por ciento de la recaudación que se efectúe en periodo voluntario. A la baja.

Proposiciones.—Se presentarán en las oficinas municipales, desde el día

siguiente a la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, hasta el vigésimo día hábil, a las catorce horas.

Podrán concursar los españoles mayores de edad, con plena posesión de capacidad jurídica y de obrar, que no padezcan enfermedad o defecto físico que se lo impida y que se hallen incurso en causas de incompatibilidad o incapacidad ni tengan antecedentes penales.

Para concursar será preciso depositar fianza provisional de 25.000 pesetas, acompañando la justificación de su constitución a la proposición.

La proposición se formulará según modelo anexo, y acompañada de cuantos documentos son exigibles, se presentará en sobre cerrado con la inscripción exterior de "Proposición para tomar parte en el concurso de recaudación convocada por el Ayuntamiento de Mansilla de las Mulas".

Criterios de adjudicación.—El concurso tendrá como normas de especial consideración las siguientes:

Valorará especialmente la baja en el tipo base de licitación, el ofrecimiento de mayor fianza definitiva así como el compromiso de su constitución en metálico en la Depositaria Municipal, la prestación del servicio en la localidad durante más días que los exigidos, el ofrecimiento de servicios suplementarios como pudiera ser la confección mecanizada de padrones cobratorios u otros, y cuantos se consideren por los licitantes de interés para el Ayuntamiento.

Adjudicación.—Se realizará por el Ayuntamiento Pleno.

Apertura de plicas.—Tendrá lugar en el Salón de Sesiones el segundo día hábil siguiente a aquel en que termine el plazo de presentación.

Fianza definitiva.—Será como mínimo el 5 por 100 del promedio de los cargos entregados para Recaudación en el último bienio.

Duración del contrato.—1985-1986 y prorrogable por años naturales.

Reintegro de proposiciones.—Póliza del Estado de 25 pesetas y sello municipal de 50 pesetas.

Documentos que se han de acompañar a las proposiciones.—Fotocopia del D. N. I., declaración de no padecer enfermedad o defecto físico que impida el desempeño de la función, declaración de no estar incurso en causa de incapacidad ni incompatibilidad, certificación negativa de antecedentes penales y declaración complementaria sobre conducta ciudadana y justificante de constitución de la fianza provisional.

#### Anexo.—MODELO DE PROPOSICION

D. ...., natural de ..... con D. N. I. número ..... y domiciliado en C/ ..... de ..... enterado del concurso convocado por el Ayuntamiento de Mansilla de las Mulas, se-

gún anuncio publicado en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de León número ..... de fecha ..... y del Pliego de Condiciones Técnicas y Económico-Administrativas, interesa su participación en el mismo con la siguiente oferta:

1.—Acatamiento expreso a las bases del concurso.

2.—Tipo de licitación que ofrece, ..... por 100 de la recaudación voluntaria.

3.—Depositará fianza del ..... por 100 de los cargos del último bienio efectuado el promedio.

4.—La fianza definitiva se constituirá en (metálico o aval bancario).

5.—Oferta además los siguientes servicios: .....

6.—..... Tiene abierta oficina en León (en caso afirmativo indicar calle y número).

Fecha y firma.

Lo que se hace público para general conocimiento y causa de los efectos oportunos.

Mansilla de las Mulas, a 15 de noviembre de 1984.—El Alcalde-Presidente (ilegible).

8107 Núm. 6915.—5.848 ptas.

#### Ayuntamiento de Palacios de la Valduerna

El Pleno del Ayuntamiento en sesión de trece de noviembre de 1984, ha aprobado el expediente de modificación de créditos 1/84, dentro del actual presupuesto ordinario, siendo las partidas que han sufrido modificaciones:

Partida	Consignación		Total resultante
	anterior Pesetas	Aumento Pesetas	
111.1	885.618	24.668	910.286
171.1	165.000	10.000	175.000
254.5	130.000	45.000	175.000
257.1	40.000	45.000	85.000
259.7	245.000	117.583	362.583
263.8	20.150	90.000	110.150
Total aumentos		332.251	

La cantidad de trescientas treinta y dos mil doscientas cincuenta y una pesetas se toma con cargo al superávit del ejercicio anterior.

Si contra esta aprobación inicial, no se presentasen reclamaciones en la Secretaría del Ayuntamiento en el plazo de quince días hábiles, a contar desde el siguiente al de su aparición en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, el mismo se entenderá aprobado definitivamente.

Lo que se hace público a los efectos del art. 14 de la Ley 40/81, de 28 de octubre.

Palacios de la Valduerna, a 15 de noviembre de 1984.—El Alcalde (ilegible).

8023 Núm. 6847.—1.548 ptas.

#### Ayuntamiento de Quintana del Castillo

Aprobado por el Pleno municipal expediente de modificación de créditos n.º 2/84, dentro del Presupuesto Ordinario vigente, con base en la recaudación de mayores ingresos sobre los totales ingresos previstos en el Presupuesto Ordinario de 1984, y que a nivel de capítulos y partidas ofrece el siguiente resumen:

Partida	Consig. ant.	Aumento	Total
			resultante
211	275.000	30.000	305.000
222	10.000	10.000	20.000
223	60.000	21.000	81.000
242	75.000	25.000	100.000
254	40.000	60.000	100.000
259	600.000	700.000	1.300.000
734	9.478.472	4.744.000	14.222.472

El mismo queda expuesto en la Secretaría municipal a efectos de examen y reclamaciones por término de 15 días, puntualizando que de no producirse reclamaciones se entenderá definitivamente aprobado.

Quintana del Castillo, a 19 de noviembre de 1984.—El Alcalde, José Luis Blanco.

8075 Núm. 6890.—1.247 ptas.

### Administración de Justicia

#### SALA DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO VALLADOLID

Don Nicolás Martín Ferreras, Presidente de la Sala de lo Contencioso Administrativo de la Audiencia Territorial de Valladolid.

Hago saber: Que ante esta Sala se ha interpuesto recurso que ha quedado registrado con el núm. 359 de 1984 por el Procurador D. Alfredo Stampa Braun, en nombre y representación de Sociedad Industrial Castellana, S.A., contra resolución de la Dirección General de Obras Hidráulicas, de 16 de abril de 1984 (Ref.ª 25/84) que declaró inadmisibles el recurso de alzada formulado contra la dictada por la Comisaría de Aguas del Duero en 22 de noviembre por la que se acordó fijar el condicionamiento técnico del vertido procedente de la fábrica "Santa Elvira" al cauce del río Bernesga, en la provincia de León.

En dichos autos y en resolución de esta fecha, se ha acordado anunciar la interposición de mencionado recurso en la forma establecida en el art. 60 de la Ley reguladora de esta Jurisdicción, para que llegue a conocimiento de los que tengan interés directo en el asunto y quieran coadyuvar en él a la Administración, y de cuantos puedan tener interés o algún derecho en el acto recurrido

y estimen poder comparecer en los autos en concepto de demandados, según lo dispuesto en el art. 64 de la citada Ley Jurisdiccional.

Dado en León, a veinticinco de octubre de mil novecientos ochenta y cuatro.—Nicolás Martín Ferreras.  
8060 Núm 6879.—1.763 ptas.

#### Juzgado de Primera Instancia número uno de León

Don Francisco Vieira Martín, Magistrado-Juez de Primera Instancia número uno de la ciudad de León y su Partido.

Hago saber: Que en los autos de menor cuantía, núm. 107/1984, de los que se hará mención se dictó sentencia que contiene los siguientes particulares:

"Sentencia.—En la ciudad de León, a trece de noviembre de mil novecientos ochenta y cuatro.—Vistos por el Ilustrísimo señor don Francisco Vieira Martín, Magistrado-Juez de Primera Instancia número uno de la misma y su Partido, los presentes autos de juicio civil ordinario de menor cuantía, que bajo el núm. 107/1984, se siguen a instancia de la Entidad "Exclusivas Comerciales Peninsular, S. A." (EXCOPESA) de León, representada por el Procurador señor Muñiz Sánchez y dirigido por el Letrado señor González Santos, contra la también Entidad "Armería Armyre, Sociedad Anónima", con domicilio en Don Benito (Badajoz), la que se encuentra en situación de rebeldía por su incomparecencia en los autos sobre reclamación de cantidad, y,

Fallo: Que estimando la demanda formulada por la Entidad "Exclusivas Comerciales Peninsular, S. A." (EXCOPESA), contra la también Entidad "Armería Armyre, S. A.", ya circunstanciados, debo condenar y condeno a la demandada a satisfacer a la Entidad actora la cantidad de doscientas sesenta y ocho mil doscientas cuarenta y cinco pesetas que le adeuda, más los intereses legales de la misma desde el momento de la interposición judicial, con expresa imposición de las costas a referida demandada, a la que, por su rebeldía le será notificada esta sentencia en la forma prevenida en los artículos 282 y 283 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, a no ser que se solicite su notificación personal, dentro de quinto día.

Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.—Francisco Vieira Martín.—Rubricado."

Y para que conste y su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, a fin de que sirva de notificación de la sentencia al demandado en rebeldía, libro el presente que firmo en León, a diecisiete de noviembre de mil novecientos ochenta y cuatro.—E/ Francisco Vieira Martín.—El Secretario (ilegible).

8093 Núm. 6909.—2.623 ptas.

*Juzgado de Primera Instancia  
número dos de León*

Don Alfonso Lozano Gutiérrez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número dos de León y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado y con el n.º 493/84 se tramitan autos de juicio ejecutivo promovidos a instancia de Banco Popular Español, S.A., entidad representada por el Procurador Sr. González Varas, contra D. Alfredo Fidel Alonso Fernández, D. Fidel Alonso Alonso y doña Piedad Fernández Sánchez, mayores de edad, industriales y vecinos que fueron de León, c/ Daoíz y Velarde, n.º 51-2.º y actualmente en paradero desconocido, sobre reclamación de 902.692 ptas. de principal y 400.000 pesetas más para gastos y costas.

En cuyos autos y por providencia de esta fecha he acordado notificar a los mismos que la parte ejecutante ha nombrado como Perito para el avalúo de los bienes embargados a D.ª María-Teresa Martínez Suárez, mayor de edad, profesión mercantil y de esta vecindad, dándoles traslado de este nombramiento para que en término del segundo día nombren otro por su parte bajo apercibimiento de tenerles por conforme con aquél y requiriéndoles para que en término de seis días presenten en este Juzgado los títulos de propiedad de los inmuebles embargados.

Dado en León a trece de noviembre de mil novecientos ochenta y cuatro.—Alfonso Lozano Gutiérrez.—El Secretario (ilegible).

8050 Núm. 6865.—1.763 ptas.

*Juzgado de Primera Instancia  
número tres de León*

Don Alfonso Lozano Gutiérrez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número tres de León y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado y al núm. 431/84, se tramita expediente de suspensión de pagos de D. Angel, D.ª María Magdalena y D. José Luis Arce Martínez, como miembros de la comunidad hereditaria de D. Angel Arce Gómez y su esposa y como propietarios de Almacenes Arce, domiciliado en la calle Ordoño II, núm. 37, en la que en el día de hoy ha acordado: Que debía declarar y declaraba en estado legal de Suspensión de Pagos y en situación de insolvencia provisional a D. Angel, D.ª María Magdalena y D. José Luis Arce Martínez, como miembros de la comunidad hereditaria de D. Angel Arce Gómez y su esposa y como copropietarios de Almacenes Arce, con domicilio comercial en la calle Ordoño II, n.º 37 de León y en su consecuencia debía de convocar y convocaba a los acree-

dores a la Junta General para el día diez de enero de 1985 a las diez horas en la sala de audiencia de este Juzgado, sito en la calle del Cid, piso 1.º, previa citación en legal forma de todos los acreedores con la especial prevención de que por el número de los mismos puede efectuarse la tramitación de la Junta General en forma escrita conforme a los artículos 18 y 19 de la Ley de Suspensión de Pagos.

Y para general conocimiento expido y firmo el presente en León a doce de noviembre de mil novecientos ochenta y cuatro.—Alfonso Lozano Gutiérrez.—El Secretario (ilegible).

8051 Núm. 6880.—2.021 ptas.

*Juzgado de Instrucción  
número uno de Ponferrada  
Requisitoria*

Rubio González, Emilio, de 20 años, de estado soltero, hijo de Emilio y de Soledad, natural de Lánacara (Lugo), sin domicilio, por el delito de utilización ilegítima de vehículo de motor ajeno, en el proced. especial núm. 42 del año 1983, comparecerá bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en el término de diez días, ante el Juzgado de Instrucción número uno de Ponferrada.

Al propio tiempo ruego y encargo a todas las Autoridades y Agentes de la Policía Judicial cooperen y procedan a la busca y captura del referido encartado y caso de ser habido lo ingresen en prisión, dando cuenta a este Juzgado.

Dada en Ponferrada, a nueve de noviembre de mil novecientos ochenta y cuatro.—E/ (ilegible).—El Secretario (ilegible).

7983 Núm. 6751.—1.075 ptas.

*Juzgado de Primera Instancia  
de La Bañeza*

Don Manuel García Prada, Juez de Primera Instancia de la ciudad de La Bañeza y su Partido.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de juicio ejecutivo bajo el número 219/83, seguidos a instancia del Procurador D. Gonzalo de Mata Hernández, en nombre y representación de Banco de Castilla, S.A., contra don Rafael Martínez Natal y doña María Isabel Delgado Cuadrado sobre reclamación de cantidad, en los que por resolución de esta misma fecha he acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días los bienes que más abajo se reseñan y con las prevenciones que también se indican.

CONDICIONES DE LA SUBASTA

1.ª La subasta tendrá lugar en la sala audiencia de este Juzgado, el

día 20 de diciembre a las once horas.

2.ª Para tomar parte en la misma deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado, o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

3.ª Podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

4.ª Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

5.ª Caso de no aprobarse el remate en la primera subasta se señala para la segunda el 17 de enero de 1985, con la rebaja del 25 % sobre el tipo de valoración; y para la tercera el 14 de febrero a las 11 sin sujeción a tipo.

BIENES QUE SE SACAN A SUBASTA

1.º—Casa en San Pedro de las Dueñas, en la calle de Olleros, n.º 83, con una huerta a su espalda, de una superficie total aproximada todo ello de 700 metros cuadrados, inscrita en el Registro de la Propiedad de La Bañeza al libro 986, folio 29. Valorada en siete millones seiscientos veinticinco mil pesetas.

La Bañeza, seis de noviembre de 1984.—Manuel García Prada.—El Secretario (ilegible).

8094 Núm. 6899.—2.795 ptas.

\*\*\*

Don Manuel García Prada, Juez de Primera Instancia de la ciudad de La Bañeza y su Partido.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de juicio de mayor cuantía bajo el número 9/84 seguidos a instancia del Procurador don Francisco Ferreiro en nombre y representación de don Alejandro Latorre Ramiro contra don Andrés Rodríguez Pérez sobre reclamación de cantidad, en los que por resolución de esta misma fecha he acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días los bienes que más abajo se reseñan y con las prevenciones que también se indican.

CONDICIONES DE LA SUBASTA

1.ª La subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el día veinte de diciembre a las once horas.

2.ª Para tomar parte en la misma deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado, o en el establecimiento destinado al

efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos; no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

3.<sup>a</sup> Podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

4.<sup>a</sup> Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes si los hubiere al crédito del actor continuarán subsistentes entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado a la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate y que éste podrá hacerse a calidad de poder cederlo a tercero.

5.<sup>a</sup> Caso de no adjudicarse el remate en la primera subasta, se señala para la segunda el día veinticuatro de enero de 1985 a las once horas con la rebaja del 25 por 100, y si tampoco se celebrara se señala para la tercera el día veintiuno de febrero a las once horas sin sujeción a tipo.

#### BIENES QUE SE SACAN A SUBASTA

1.—Camión grúa marca Jep, Avia matricula LE-282-I (120.000 pesetas).

2.—Torno marca Osuma, con motor de 2 H. P., de 1,60 entre puntos. Valorado en treinta mil (30.000 pesetas).

3.—Edificio destinado a taller mecánico, sito en Carrizo de la Ribera, a la calle Campaza, sin número de orden de 620 m2. Lindante: derecha entrando con calle pública; izquierda, herederos de Benigna Fernández; fondo, terreno municipal, y frente, la calle de su situación. Interesada por ese Juzgado la anotación preventiva de embargo sobre dicho inmueble al señor Registrador de la Propiedad de ese Partido, tomo anotación de suspensión por término de sesenta días en el tomo 1.214, libro 31 del Ayuntamiento de Carrizo de la Ribera, folio 54, finca 4.691, anotación letra A., con fecha 22 de marzo de 1984, y que a instancia de este Juzgado prorrogó hasta 180 días con fecha 4 de junio de 1984, anotación letra B. Valorada en 650.000 pesetas. (Son seiscientos cincuenta mil pesetas).

Dado en La Bañeza, a doce de noviembre de mil novecientos ochenta y cuatro.—E/ Manuel García Prada.—El Secretario (ilegible).

8085 Núm. 6901.—3.827 ptas.

#### Juzgado de Primera Instancia de Sahagún

Don Siro Fernández Robles, Juez de Primera Instancia de la villa de Sahagún y su Partido.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se tramita expediente sobre declaración de herederos abintestato bajo el núm. 101/84, a instancia de don Cipriano Rodríguez Bajo por fallecimiento

de su esposa doña Celia Mayorga Herrero, de 74 años de edad, natural y vecina de Gordaliza del Pino, hija de Francisco e Hilaria, que falleció el día 6 de agosto de 1984 en Gordaliza del Pino sin otorgar disposición testamentaria alguna, y se encontraba casada en únicas nupcias con el solicitante, de cuyo matrimonio no deja descendencia alguna, así como tampoco ascendencia por haberle premuerto sus padres don Francisco Mayorga Martínez y doña Hilaria Herrero Bajo.

En su virtud se anuncia la muerte sin testar de la causante doña Celia Mayorga Herrero, reclamando la herencia su esposo don Cipriano Rodríguez Bajo y por medio del presente se llama a los que se crean con igual o mejor derecho para que comparezcan ante este Juzgado a reclamarlo dentro del plazo de los treinta días siguientes a la publicación del presente edicto.

Dado en Sahagún, a ocho de noviembre de mil novecientos ochenta y cuatro.—E/ Siro Fernández Robles.—El Secretario (ilegible).

8033 Núm. 6862.—1.591 ptas.

#### Juzgado de Distrito número dos de León

#### Cédula de citación

El Sr. Juez de Distrito del número dos de los de esta ciudad de León, por providencia de esta fecha dictada en el juicio de faltas número I.144 de 1984 por el hecho de daños, acordó señalar para la celebración del correspondiente juicio de faltas el próximo día veintiocho del mes de noviembre de mil novecientos ochenta y cuatro, a las once y diez horas en la sala audiencia de este Juzgado de Distrito número 2 sita en Roa de la Vega, 14, principal.

Mandando citar al Sr. Fiscal y a las partes y testigos para que comparezcan a celebrar dicho juicio, debiendo acudir las partes provistas de las pruebas de que intenten valerse, y con el apercibimiento a las partes y testigos que de no comparecer ni alegar justa causa para dejar de hacerlo se les impondrá la multa correspondiente, conforme dispone el artículo 966 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, pudiendo los acusados que residan fuera de este municipio dirigir escrito a este Juzgado en su defensa y apoderar persona que presente en el acto de juicio las pruebas de descargo que tengan, conforme a lo dispuesto en el artículo 970 de la referida Ley procesal.

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, para que sirva de citación en legal forma al denunciante Manuel Oscar González García cuyo actual paradero se desconoce, expido, firmo y sello la presente en León a catorce de noviembre de mil novecientos ochenta y cuatro.—El Secretario (ilegible).

8081 Núm. 6904.—1.849 ptas.

## Anuncios particulares

### Comunidad de Regantes

DE VIDANES

Sindicato de Riegos

Esta Comunidad de mi Presidencia solicita de V. E. le sea concedida autorización para celebrar Junta General Ordinaria en Vidanes en el sitio de costumbre a las 11 de la mañana, el día 27 de diciembre en primera convocatoria y el día 30 en segunda con el siguiente orden del día:

1.º Lectura y aprobación, si procede, del acta anterior.

2.º Renovación de cargo de Presidente de Comunidad Sindicato y Jurado de Riego.

3.º Cuentas de años anteriores presentadas por el Sindicato.

4.º Presupuesto para el próximo año.

5.º Ruegos y preguntas.

Vidanes, 15 de noviembre de 1984.—El Presidente de la Comunidad, Victoriano Larrea Bernardo.

8086 Núm. 6911.—1.075 ptas.

### COMISION ORGANIZADORA DE LA Comunidad de Regantes

DE LAS PRESAS DE LA VEDULINA

EL CARRIZAL, EL CERREGO,

LAS FRONTADAS, LA LAGUNA

Y EL PASTIZAL

de Tabuyo del Monte

Se pone en conocimiento de los propietarios regantes de la futura Comunidad de Regantes de las Presas de La Vedulina, El Carrizal, El Cerrego, Las Frontadas y El Pastizal de Tabuyo del Monte, que aprobados los proyectos de Ordenanzas y Reglamentos por los que se habrá de regir la futura Comunidad de Regantes citada, redactados por la Comisión designada, se hallan expuestos al público para ser examinados y formular reclamaciones en contra, durante 30 días hábiles, en el domicilio del Secretario de la Comisión, don Felipe Fernández Dios, de Tabuyo del Monte, cuyas reclamaciones, caso de producirse, habrán de ser formuladas por escrito, debidamente reintegrado.

Tabuyo del Monte, 19 de noviembre de 1984.—El Presidente de la Comisión (ilegible).

8089 Núm. 6910.—1.204 ptas.

LEON

IMPRENTA PROVINCIAL

1 9 8 4